



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE ASOCIADOS DEL SISOL

1.1 ANTECEDENTES

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima creado con Ordenanza N° 683 (publicada en el Diario Oficial El Peruano el 9 de setiembre del 2004). Su objetivo general es *brindar servicios integrales de salud que demanden los usuarios de sus establecimientos de salud*. En concordancia con su naturaleza de Entidad Pública con Tratamiento Empresarial (ETE), el SISOL puede contratar servicios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, asociándose con personas jurídicas o naturales, mediante la modalidad de Contratos de Asociación en Participación (Ley N° 26887, Ley General de Sociedades).

1.2 FINALIDAD PÚBLICA

Asociarse con personas naturales y/o jurídicas, a través de Contrato de Asociación en Participación, para brindar servicios integrales de salud en su red de establecimientos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los presentes términos de referencia.

1.3 OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACION

1.ESTABLECIMIENTO	1.1.NOMBRE: SISOL SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO 1.2.DIRECCION: AV.PROCERES DE LA INDEPENDENCIA CUADRA 15 -S JL 1.3.CATEGORIA IPRESS: I -3		
2.MODALIDAD (MARQUE)	2.1.CODIGO IPRESS DE ESPECIALIDAD (A):	DESCRIPCION (A)	OFERTA BASE (B):
<input checked="" type="checkbox"/> CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS	1-0060	Neumología	%SISOL: 30 % ASOCIANTE: 70

(A) Ver anexo de códigos de Especialidad, si no se encuentra en la tabla, dejar en blanco y señalar solo la Descripción.

(B) La Oferta Base la podrá ajustar la Gerencia de Comercialización a partir de los datos históricos de demanda de servicios, espacio y servicios dispuestos para el consultorio o servicio. Puede ser mejorada por el postor y tendrá un peso del 20% en la evaluación de la propuesta (ver PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN).

1.4 CONDICIONES REQUERIDAS POR SISOL

1.4.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

- a) Asumir el deterioro y/o destrucción, pérdida o sustracción de bienes o valores de cualquier índole de su propiedad.
- b) Cumplir con el horario establecido por la Dirección médica.
- c) Respetar el Tarifario N° 2 para su pago mensual.
- d) Brindar una óptima atención al paciente.
- e) No derivar, recomendar o transferir usuarios y/o pacientes a servicios distintos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, salvo autorización.



Calle Carlos Concha 163
San Isidro - Lima - Perú
Tlf. (511) 264-2222



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- f) No hacer uso de las instalaciones para la venta de medicamentos y/o insumos médicos que no hayan sido aprobados.
- g) Utilizar los formatos de recetas médicas, formularios y otras formaterías para la atención de salud (consultas médicas, servicios de apoyo al diagnóstico y procedimientos Médicos - Quirúrgicos), los cuales serán diseñados por El Asociado.
- h) No efectuar acto publicitario propio o de terceros dentro del establecimiento, ni utilizar el logo, imagen y nombre de la Institución (SISOL Salud) sin autorización.
- i) Cumplir estrictamente con las normas técnicas y sanitarias de nuestro ordenamiento legal vigente y las directivas aprobadas.
- j) Efectuar el pago de los tributos producto de los servicios y/o ventas, bajo su exclusiva responsabilidad.
- k) Desarrollo progresivo de la telemedicina como servicio complementario a la atención en consultorio mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación, herramientas brindadas por SISOL con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población, este proyecto iniciara una vez la IPRESS se encuentre registrada con el se4rvicio de Telesalud en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras e Servicios de Salud (RENIPRESS).

1.4.2 HORARIOS:

De lunes a sábado en el horario de 08:00 am hasta las 13:00 pm. y de 2:00 pm a 7:00 pm. El horario puede ser modificado por necesidad del servicio.

El Asociante se compromete a cumplir estrictamente la programación mensual de turnos aprobada por la Directora Médico del establecimiento de salud.

NOTA: el incumplimiento de la programación mensual de turnos podrá ser considerada como falta muy grave.

1.4.3 PRODUCTOS Y TARIFAS:

De acuerdo al Tarifario N° 2 del SISOL, para la especialidad objeto de la convocatoria se tienen los siguientes productos y sus respectivas tarifas:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NEUMOLOGIA	SJL12648	AEROSOLTERAPIA (3 SESIONES) Y FISIOT RESP	24.00
NEUMOLOGIA	SJL12650	CONSULTA EN NEUMOLOGIA	20.00
NEUMOLOGIA	SJL12643	DIFUSION DE MONOXIDO DE CARBONO	326.50
NEUMOLOGIA	SJL12637	ESPIROMETRIA BASICA	36.00
NEUMOLOGIA	SJL12638	ESPIROMETRIA COMPLETA	74.50
NEUMOLOGIA	SJL12642	ESPIROMETRIA CON BRONCOPROVOCACION	132.00
NEUMOLOGIA	SJL12633	FIBRO BRONCOSCOPIA	326.50
NEUMOLOGIA	SJL12644	FLUJOMETRIA + OXIMETRIA DE PULSO	24.00
NEUMOLOGIA	SJL12649	INFORME MEDICO	26.50
NEUMOLOGIA	SJL126104	INTERCONSULTA SALUD OCUPACIONAL	74.00
NEUMOLOGIA	SJL12639	OXIDO NITRICO EXHALADO FRACCIONAL	146.50
NEUMOLOGIA	SJL12647	RIESGO NEUMOLOGICO LABORAL	72.00
NEUMOLOGIA	SJL12646	RIESGO QUIRURGICO PULMONAR	44.50
NEUMOLOGIA	SJL12645	TEST CALIDAD DE VIDA PACIENTE RESP	62.50
NEUMOLOGIA	SJL12641	TEST CAMINATA: 6 MINUTOS	182.50
NEUMOLOGIA	SJL12634	TORACOCENTESIS DIAGNOSTICA	48.00
NEUMOLOGIA	SJL12635	TORACOCENTESIS EVACUADORA	134.50
NEUMOLOGIA	SJL12640	VOLUMENES PULMONARES	302.50



1.4.4 RESPONSABILIDADES ANTE SISOL:

El asociante será el único responsable civil y penal frente a los pacientes que intervengan en su área y/o ante terceros, así como también frente a sus trabajadores por obligaciones laborales, seguros y ante los organismos de regulación y fiscalización del Estado.

El SISOL se exime de toda responsabilidad, obligación, directa o solidaria, administrativa, judicial o de cualquier naturaleza, sin reserva ni limitación alguna.

El asociante autoriza a SISOL a retener el íntegro del valor de las multas y/o sanciones administrativas dinerarias que deriven de actos propios del asociante.

Dentro de la estrategia de proyección a la comunidad del SISOL, el asociante deberá tener disponibilidad para realizar acciones de atención integral de salud extramuros, a título gratuito. Estas acciones se realizarán a solicitud de SISOL, de manera trimestral.



1.5 CONDICIONES OFRECIDAS POR SISOL

1.5.1 MARCA

El SISOL tiene un conjunto de signos distintivos que lo hacen identificable y que le ha permitido posicionamiento como un agente reconocido de servicios de salud.

1.5.2 CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES RELACIONADAS A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Calle Carlos Concha 188
San Isidro - Lima - Perú
Tlf. (511) 264-2222



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El SISOL gestiona los aspectos regulatorios relacionados al licenciamiento municipal e inspección técnica de seguridad de edificaciones, así como el proceso de categorización/ recategorización del establecimiento de salud y el registro RENIPRESS correspondiente. La autorización para el funcionamiento de UPSS tercerizadas es responsabilidad del Asociante.

1.5.3 ADMISIÓN, EMISIÓN DE TICKETS Y RECAUDACIÓN

Una vez suscrito el contrato, SISOL brindará el servicio de emisión de tickets y recaudación de las atenciones del servicio, de acuerdo al Tarifario N°2. NOTA: la atención de usuarios por fuera de los procesos de admisión, emisión de tickets y recaudación establecida por el SISOL será considerada como falta muy grave.

1.5.4 ESPACIO OFRECIDO

El área donde funcionará el servicio de Neumología, será en el consultorio desocupado por la empresa L Y J LABORATORIOS CLINICOS SAC (Laboratorio N°03).

Es responsabilidad del Asociante velar por cumplir con la Norma Técnica de MINSA vigente para su especialidad.

Área: 50.82 M²

Ambientes: 04

Ubicación: Pabellón D

Lavadero: El servicio cuenta con grifería en buen estado.

Infraestructura: Container con mamparas de vidrio

Condiciones: Buen estado, por implementar.

En caso el ASOCIANTE requiera realizar mayores acondicionamientos, deberá presentar el expediente correspondiente para la aprobación de la Unidad de Infraestructura del SISOL, el cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores a su aprobación.



1.5.5 SERVICIOS:

Los establecimientos de salud del SISOL ponen a disposición de los asociados lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Servicio de Agua Potable y Desagüe	X	
2	Servicio de Electricidad	X	
3	Baños Públicos	X	
4	Ascensor (En edificios)		X
5	Servicio de Seguridad y Video vigilancia	X	
6	Servicio de Aseo y Limpieza de sala de espera.	X	
7	Archivo y custodia de Registros Físicos de Atención	X	
8	Sistema de Historia Clínica	X	



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

9	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Existente		X
10	Servicio de limpieza, desinfección y esterilización de material sanitario		X
11	Disposición Final de los Residuos Sólidos Hospitalarios	X	
12	Otros (.....)		

1.5.6 SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA REFERENCIA DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

Sí No No Aplica

1.5.7 OTRAS FACILIDADES OFRECIDAS POR EL SISOL

Se podrán realizar campañas y paquetes de atención, previa aprobación de la Gerencia de Servicios de Salud, y que posterior a su ejecución deberán presentar un Informe Detallado que analice los resultados (beneficios o no) de dicha campaña ante la Gerencia de Servicios de Salud y a la Gerencia de Comercialización.

Cualquier acto publicitario propio o de terceros dentro del establecimiento, en especial el uso de la marca, logo, imagen y nombre de la Institución requerirá autorización del SISOL.

1.6 PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité evaluará los siguientes aspectos de la propuesta:

- Perfil del equipo de salud (40% de la calificación): corresponde a la valoración curricular del equipo de salud propuesto por el Asociante de acuerdo a los criterios detallados en el presente Término de Referencia. El perfil del equipo de salud debe guardar coherencia con la propuesta de cartera de procedimientos.
- Procedimientos (20% de la calificación): corresponde a la valoración de la cartera de procedimientos médicos y de salud (incluye pruebas de apoyo al diagnóstico y servicios complementarios) ofrecidos por el Asociante para el consultorio o servicio.
- Equipamiento (20% de la calificación): corresponde a la valoración de las características de los equipos médicos y no médicos propuestos por el Asociante para la operación del consultorio o servicio.
- Oferta comercial (20% de la calificación): corresponde a la valoración comparativa de manera proporcional a las condiciones comerciales de participación.

1.6.1 PERFIL DEL EQUIPO DE SALUD

- El Asociante debe garantizar un equipo profesional competente para el servicio ofrecido.
- El Asociante debe garantizar un equipo profesional que cuente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Contar con equipos de última generación, no repotenciados con una antigüedad no mayor de diez (10) años según el servicio que brinda El Asociante.



Calle Carlos Concha 163
San Isidro - Lima - Perú
Tlf. (511) 264-2222



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El Asociante presentará el curriculum no documentado de todos los miembros del equipo en el formato que descargará de la plataforma de convocatorias de la página web del SISOL.
- Deberá señalar explícitamente quien será el responsable del consultorio o servicio. En el caso de Consulta Externa Especializada, el responsable será el médico especialista con mayor número de turnos programados y/o el que desarrollará el mayor número de procedimientos propuestos.
- Todos los profesionales de la salud deberán entregar su constancia del término de SERUMS/SECIGRA.
- Todos los profesionales de la salud considerados deberán incluir el Certificado de Habilidad vigente expedido por su el colegio profesional peruano correspondiente. Aquellos cuyo Certificado se encuentre en Trámite, deberán señalarlo en la propuesta. En caso de adjudicarse el servicio deberán presentarlo antes de la firma del contrato.
- Todos los profesionales médicos especialistas deberán incluir copia del Registro Nacional de Especialidad correspondiente al servicio a desarrollar.
- Para la valoración del perfil del profesional, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos de cada uno de sus miembros:
 - a. Formación Académica.
 - b. Experiencia Profesional/Laboral mínima de 3 años como especialista y prestador de los servicios materia de contratación en establecimientos de salud públicos, privados y/o mixtos, según nivel de atención y capacidad resolutive.
 - c. Investigaciones o Publicaciones relacionadas al servicio materia de contratación.
 - d. Competencias objetivas para el desarrollo de los procedimientos propuestos

NOTA: El incumplimiento alguno de los puntos arriba señalados podría llevar a la desestimación de la propuesta.

1.6.2 PROCEDIMIENTOS

- Corresponde al Listado de los Procedimientos Médicos y de Salud propuestos por el Asociante para la operación del consultorio o servicio.
- Para la valoración de la Cartera de Procedimientos, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - a. Cumplimiento de los procedimientos requeridos por el establecimiento de salud (Ver 1.3 OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN).
 - b. Pertinencia de los procedimientos médicos y de salud propuestos por el Asociante y no requeridos por el establecimiento de salud
 - c. Competencias objetivas del equipo del Asociante para el desarrollo de los procedimientos propuestos.

1.6.3 EQUIPAMIENTO

- El Asociante presentará el listado de todos los equipos médicos y no médicos propuestos para la operación del consultorio o servicio en el formato que descargará de la plataforma de convocatorias de la página web del SISOL.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El Asociante contará con una póliza de seguros multirriesgos.
- El listado presentado por el Asociante tiene carácter de declaración jurada y será verificado durante su instalación en el establecimiento de salud.
- El listado de equipos médicos y no médicos debe guardar relación con el listado de procedimientos propuestos.
- El equipamiento mínimo para procedimientos de alto riesgo (pruebas de esfuerzo, procedimientos endoscópicos y otros) incluirá coche de paro (y medicamentos) y equipo de desfibrilación externa automática (DEA).
- El equipamiento mínimo para procedimientos con riesgo de transmisión bacteriana (procedimientos endoscópicos, broncoscopia) incluirá los equipos para el proceso de limpieza/ desinfección/ esterilización correspondiente.
- Para la valoración del equipamiento, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - a. Especificaciones técnicas de todos los equipos (año de fabricación, voltaje, potencia, amperaje, entre otros).
 - b. Funcionalidades y características (resolución, calibre, precisión, versión del software entre otras).
 - c. Certificado de mantenimiento (para equipos con una antigüedad igual o mayor a 6 meses desde su adquisición) y calibración (de corresponder).

1.6.4 OFERTA COMERCIAL

- El Asociante, tomando como referencia la oferta base de participación establecida por el SISOL, presentará su oferta comercial, pudiendo variarla hacia arriba o hacia abajo según crea conveniente.
- Para la valoración de la oferta comercial, el Comité asignará el puntaje de manera inversamente proporcional a las demás propuestas.

1.7 PLAZO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

1.7.1 Plazo de Ejecución

El contrato tendrá una duración de hasta noventa (90) días, y podrá ser sujeto a renovación por parte del SISOL por periodos bimestrales.

El plazo de ejecución del servicio se contabiliza en días calendario a partir de la firma del contrato.

1.7.2 Producto

El Asociante, deberá presentar un Informe de Actividades al final de cada mes, con la producción realizada en dicho periodo, detallando las atenciones realizadas según sus actividades objeto del contrato.

1.8 CONFORMIDAD CON LA PRODUCCION

Los Directores Médicos de los establecimientos de salud validarán el Informe de Producción de los Asociantes, contrastándolo con el Reporte de Producción generado por el SISOL. De existir inconsistencias, el Asociante tendrá un plazo de tres (03) días útiles para subsanarlas.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

El Informe de Producción validado por los Directores Médicos deberá contar con la Conformidad de la Gerencia de Servicios de Salud para iniciar el Proceso de Pago. La conformidad expresará la completa satisfacción del SISOL con los servicios prestados, el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como de las normas sectoriales correspondientes y las directivas del SISOL.

El SISOL desarrollará acciones de supervisión, control prestacional y auditoría que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios brindados en sus establecimientos de salud.

Toda solicitud de cambio durante la ejecución contractual por parte del Asociado deberá ser presentada oportunamente al SISOL. El SISOL verificará la pertinencia de la solicitud y la aprobará si no afecta el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos.

Si el Asociado no comunica el cambio de manera oportuna, o si el cambio solicitado implica un impacto negativo sobre los servicios prestados, el SISOL podrá resolver el contrato.

1.9 PARTICIPACIÓN DE INGRESOS:

Para el caso de participación por porcentajes, el desembolso del dinero correspondiente a su participación en la producción mensual se realizará posterior a la prestación de su entregable. Una vez que cuente con la Conformidad emitida por la Gerencia de Servicios de Salud, el Asociado recién podrá emitir su factura, nunca antes.

 Municipalidad Metropolitana de Lima
Sistema Metropolitano de la Seguridad - SISOL
San Juan De Lurigancho

Dr. Javier Fernando Tisoc Uriá
DIRECTOR MEDICO

 Sistema Metropolitano de la Seguridad - SISOL
San Juan De Lurigancho

Alfonso Misael Heredia Livia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01

ESP. MEDICAS	ESP. ODONTOLÓGICAS	OTRAS ESP.
1-0005 Anatomía Patológica	3-0001 Cirugía Bucal Máxilo-Facial	9-0001 Terapia Física y Rehabilitación
1-0006 Anatomía Patológica-Patología Clínica	3-0002 Cariología y Endodoncia	9-0002 Lab Clínico y Anat Patológica
1-0008 Anestesiología	3-0003 Medicina y Patología Estomatológica	9-0003 Radiología
1-0011 Cardiología	3-0004 Odontopediatria	9-0004 Optometría
1-0013 Cirugía Cabeza y Cuello	3-0005 Ortodoncia y Ortopedia Maxilar	9-0005 Terapia Ocupacional
1-0014 Cirugía de mano	3-0005 Periodoncia	9-0006 Terapia del Lenguaje
1-0015 Cirugía General	3-0007 Radiología Bucal y Máxilo-Facial	
1-0016 Cirugía General y Oncológica	3-0008 Rehabilitación Oral	
1-0017 Cirugía Neumológica	3-0091 Odontología	
1-0018 Cirugía Pediátrica		
1-0019 Cirugía Plástica y Reconstructiva		
1-0020 Cirugía Tórax y Cardiovascular		
1-0021 Dermatología		
1-0023 Endocrinología		
1-0029 Gastroenterología		
1-0032 Geriatria		
1-0033 Ginecología Oncológica		
1-0034 Ginecología y Obstetricia		
1-0035 Hematología Clínica		
1-0039 Inmunología y Alergia		
1-0041 Laboratorio Clínico		
1-0042 Laboratorio Clínico y Anato Patológica		
1-0047 Medicina Física y Rehabilitación		
1-0048 Medicina General Integral		
1-0049 Medicina General		
1-0053 Medicina Interna		
1-0057 Nefrología		
1-0060 Neumología		
1-0062 Neurocirugía		
1-0063 Neurología		
1-0065 Nutrición		
1-0066 Oftalmología		
1-0068 Medicina Oncológica		
1-0070 Traumatología y Ortopedia		
1-0071 Otorrinolaringología		
1-0072 Parasitología		
1-0073 Patología Clínica		
1-0075 Patología y Laboratorio Clínico		
1-0076 Pediatría		
1-0077 Proctología		
1-0078 Psiquiatría		
1-0080 Radiodiagnóstico		
1-0081 Radiología		
1-0083 Reumatología		
1-0085 Urología		

Municipalidad Metropolitana de Lima
Sistema Metropolitano de la Salud - SISOL
San Juan de Lurigancho

Dr. Javier Fernando Tisoc Uría
DIRECTOR MEDICO

Sistema Metropolitano de la Salud - SISOL
San Juan de Lurigancho

Dr. Livia Heredia Livia

Calle Carlos Concha 160
San Isidro - Lima - Peru
Tlf. (5111) 264-2222

①

②